



PERGAMINO, 9 de marzo de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. D-38-16 D.E. L-9895/15 PROMOCION SOCIAL Solicita incorporar planta permanente/renovación contrato Profesor Fiorito Damián.-ANEXO E-46/14.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 2º: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-Fuente Financiamiento 110-

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8322/16.-

MARIA JERNANDA ALEGIA SECRETARIA MONTRASE CONTENDOS DESERVITE HONORAB CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE

LUCID O TETOM PRESCENTE HONOTABLE CONCEJO DELIBERANTE PROAINING